

COOPERATIVA DE VIVIENDAS RAYMI



Es una cooperativa de ahorro previo, con terreno y préstamo otorgado, próxima a escriturar.

Fundado: 27 de mayo del 2017



Ubicación del Terreno

Av. Daniel Fernández Crespo, entre Galicia y La Paz.



Cantidad de núcleos familiares: 19 núcleos

- 17 viviendas de 02 habitaciones
- 02 viviendas de 03 habitaciones



Metraje habitable de referencia

02 dormitorios 55m² / 03 dormitorios 70 m²



Contacto ingresos.raymi@gmail.com



Cupos disponibles:

07 dos dormitorios y **01** tres dormitorios.

La cooperativa se integra en régimen de usuarios, lo que implica:

- La propiedad de todo el conjunto habitacional es colectiva de la cooperativa.
- Cada socio de la cooperativa tiene derecho al uso y goce de una unidad habitacional.
- Este derecho de uso y goce es por tiempo ilimitado y heredable a la primera línea familiar. Es un bien ganancial.
- Uso exclusivo como vivienda familiar; sin alquiler, ni vivienda deshabitada, ni fines de lucro.
- En caso de que un socio decida retirarse de la cooperativa, se retira con un porcentaje del ahorro previo, las cuotas sociales NO se devuelven.

Requisitos básicos para integrar la Cooperativa

- Ser mayor de edad.
- Tener capacidad de ahorro.
- Residir en el territorio nacional.
- No ser propietario de otra vivienda ubicada en un radio menor a 100 kilómetros del lugar donde se constituye la vivienda.
- No integrar otra cooperativa como titular.

Topes máximos de ingresos según integrantes del núcleo familiar:

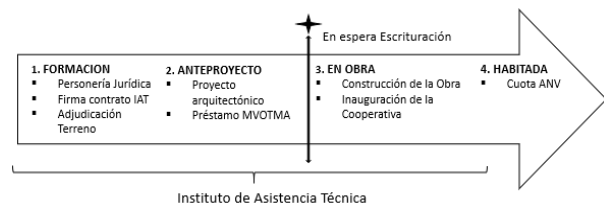
Cantidad de Integrantes	Ingresos máximos del hogar en UR
1 y 2	60 (*)
3	72
4	84
5	96

(*) Según R.M. 495/2022 prorrogable hasta el 31/12/2023

Requisitos de ingreso

- Mínimo un año de antigüedad laboral.
- Acreditar estabilidad laboral e ingresos.
- Ahorro: 487 UR
- Condición para acceder a la vivienda de 3 dormitorios: Familias con hijos de distinto sexo o con diferencia de edad ≥ 10 años, según criterios de habitabilidad.

Etapas del Proyecto Cooperativo



¿En qué momento del proyecto estamos?

- Reorganización interna.
- Por solicitar fecha de escrituración.



Modalidad de contratación Administración Directa

Modalidad en la que la cooperativa organiza y administra integralmente la obra “sin ayuda mutua (horas en obra)”, con la participación activa de todos sus socios en cada etapa del proyecto, bajo la asesoría técnica del Director de Obra y el IAT, y el acompañamiento cooperativo de un gestor.

- El titular de la obra (La Cooperativa) contrata directamente al personal que la ejecutará.
- Las leyes sociales las paga el propietario al BPS según la liquidación de la mano de obra que la propia cooperativa realiza.
- La cooperativa le paga directamente al personal de obra los jornales.

Plan de Ahorro mensual

Año	UR/mes
2.026	06
2.027	08
2.028	09

Adicional, se aporta \$1.000/mes como cuota social para cubrir gastos fijos como la afiliación a FECOVI y otros que puedan surgir.

¿Cómo sigue el proceso de selección?

Se le enviará un cuestionario de ingreso, el cual en caso de seguir interesado en ingresar a la cooperativa deberá completar en un plazo máximo de 5 días corridos.

La persona interesada quedará en lista de espera y, en caso de ser preseleccionada, será contactada para coordinar una entrevista presencial.

De resultar seleccionada, se le notificará formalmente y se le indicará la documentación requerida para el ingreso.

¿Se puede financiar el monto de ingreso?

Sí, se puede abonar un 70% al ingresar y financiar el saldo según un plan de pagos definido por el consejo directivo, en función de la capacidad de pago del cooperativista.

¿Cuánto tiempo tengo para pagar una vez que me confirman que puedo ingresar?

Son 10 días corridos desde la confirmación. El ingreso y la calidad de socio se hacen efectivos con el pago del monto solicitado.

¿Cómo se organizan el trabajo las cooperativas?

Todos los socios participan en comisiones de trabajo: Directiva, Administración, Fiscal, Compras y Obras, asumiendo tareas para llevar adelante el proyecto.